

siones Avantal, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades interviniendo.

La sociedad de nueva creación «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «TGH 2000, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 242.885 euros (242.885 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 3.371.061,37 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «TGH 2000, Sociedad Limitada», y doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada».—35.489.

2.ª 28-6-2005

### **TICOTEM E.T.T., S. A.**

#### *Convocatoria Junta General Ordinaria*

«Ticotem, E.T.T., Sociedad Anónima», con CIF A30482616 y domicilio social en plaza Mayor, 5, bajo, 30004 Murcia, convoca a los socios a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo 30 de junio de 2005, a las diecisiete horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado de «Ticotem, E.T.T., Sociedad Anónima», todo ello cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria de Junta, los socios tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión o verbalmente en la misma, los informes o aclaraciones que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día indicado.

Murcia, 10 de junio de 2005.—El Administrador único, Vicente Hernández-Pérez y Hernández.—35.166.

### **TRANSFORMADOS PLANOS, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **CLUB DE TENIS BELLAVISTA, S. L.**

#### **(Sociedad absorbida)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de mayo de 2005 en junta general extraordinaria celebrada en su domicilio, la sociedad «Transformados Planos, Sociedad Limitada», socio único de la entidad «Club de Tenis Bellavista, Sociedad Limitada», acordó la fusión por absorción de la misma, con su consiguiente disolución sin liquidación y sin que este acuerdo requiera de modificaciones estatuta-

rias por el hecho de que la absorbente es socio único. Se hace constar que los socios y acreedores tienen a su disposición el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión. Igualmente se informa del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dos Hermanas, 8 de junio de 2005.—Administrador único, David Raja Pujol.—35.507

2.ª 28-6-2005.

### **TRANSMISION TOTAL, SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Carmelo Mirandona García, frente a Transmisión Total, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Transmisión Total, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia total por importe de 17.229,46 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.»

En Bilbao a 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Dña. Begoña Monasterio Torre.—35.252.

### **TRESMAR FOTOMECAÁNICA, S. L.**

#### *Declaración insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1995/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguido a instancia de D. Aníbal Gustavo Trejo contra la empresa Tresmar Fotomecánica, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 2 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Tresmar Fotomecánica, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 10.970,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 8 de junio de 2005. Secretario del Juzgado de lo Social n.º 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—35.373.

### **TRUELAND FACTORY, S. L.**

### **AMETSAK FACTORY, S. L.**

### **TRUELAND EUROPA, S. L.**

#### *Declaración insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 37/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mikeldi Cesteros, Óscar Pérez, Eduardo Martín y Haizea Díez, contra la empresa Trueland Factory, S.L., Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Trueland Factory, S.L., Ametsak Factory, S.L., Trueland Europa, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 40.169,62 euros, insol-

venia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Bilbao, 14 de junio de 2005.—Secretaria Judicial. 35.536.

### **UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)**

### **UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. L. Sociedad unipersonal**

### **RANDSTAD PROJECT SERVICES, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad»), ha adoptado en fecha 27 de junio de 2005, la decisión de escisión total de la Sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la otra parte se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Randstad Project Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Secretario no miembro del Consejo de Administración Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Edwin Schreur.—36.595. 1.ª 28-6-2005

### **VIDEOZAPPING, S. L.**

Se convoca la Junta General Ordinaria y a celebrar en el despacho profesional sito en la calle Sagasta, n.º 15, 2 dcha. de Madrid, el día 11 de julio de 2005, a las 8.30 horas.

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Autorizar al Administrador único para la formalización, ejecución y elevación a público, si fuera necesario de todos los acuerdos adoptados en esta Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, y aprobación, en su caso, del Acta de las Juntas.

A partir de esta publicación, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación correspondiente a los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Madrid, 17 de junio de 2005.—El Administrador único, don Francisco Javier del Olmo Rodríguez.—35.471.